



RESOLUCION No. 540-AD-90

Lima, 15 de AGOSTO de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Norma Mogollón Chapilliquen solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Secretaria II de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

Que, doña Norma Mogollón Chapilliquen, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad-Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 1074-AD-87, Decreto Ley N° 22482, inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276. Ley N° 23861 y Decreto Supremo N° 029-84-PCM; inciso a) del Artículo 110-DS-005-90-PCM;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Norma Mogollón Chapilliquen, Secretaria II de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental VEINTISEIS (26) días de Licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, del 22 de Noviembre hasta el 17 de Diciembre de 1988.

Regístrese y COMUNÍQUESE.

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA

Presidente del Consejo Nacional del Deporte

UP/LLB  
DGdeA/fbl.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. N° 540-AD-90

15.8.90

Res. N° 540-AD-90

Srta. Norma Mogollón



INFORME No. 120-UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION (06) CONCEDIENDO LICENCIA A SERVIDORES.  
REF. : EXP.No.2656,4375,4857 y Solicitudes s/n. (04)  
FECHA : Lima, 09 Agosto de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración (06) Proyectos de Resolución por los que se conceden licencia por enfermedad, licencia por gravidez, y horas de permiso para lactancia al personal y por las fechas que seguidamente se indican :

- A doña Norma MOGOLLON Ch, Secretaria II de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, licencia por enfermedad, en vía de regularización por 26 días del 22 de Noviembre al 17 de Diciembre de 1988.
- A doña Gladys CARRERA C., Técnico en Contabilidad II de la Unidad de Tesorería, licencia por gravidez en vía de regularización por 94 días, del 12 de Mayo al 13 de Agosto de 1989.
- A doña Emma ORELLANA C., Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación, licencia por gravidez, en vía de regularización por 88 días, del 30 de Mayo al 25 de Agosto de 1989.
- A doña Emma ORELLANA C., 01 hora diaria de permiso para lactancia natural de su menor hijo, desde el 29 de Agosto de 1989 al 12 de Julio de 1990, en vía de regularización.
- A doña Amparo RODRIGUEZ S., Auditor I de la Oficina de Inspectoría, licencia por enfermedad por 10 días del 05 al 08 y del 10 al 15 de Abril de 1990.
- A doña Lucy BARRIENTOS S., Especialista en Finanzas I de la Oficina de Presupuesto y Planificación, licencia por gravidez, 87 días del 21 de Abril al 16 de Julio de 1990.

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes y teniendo en cuenta que el referido personal ha cumplido con acreditar su solicitud, estima procedente conceder la licencia solicitada.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos proyectos de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

ELB/UP  
DG/AE  
ckz.

  
LUIS ENRIQUE LACA BARRERA  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE